CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018

Auditoría Externa

INFORME TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Mauricio López Ferreira**
Dirección Operativa de Contrataciones - **ERSSAN**

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados en la Contratación Directa Nº 13/2018 Auditoría Externa por parte de los oferentes AYCA, PKF, CYCA, PCG, PROSIS SRL y M&R

FECHA : **27/11/18**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 1 de fecha 16.02.17** e integrando en este llamado el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Alberto Sánchez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º,58º,60º y 61º)** y su modificatoria, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

La Dirección de Contrataciones del ERSSAN informa a través del **Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19.11.2018**, se realizó en el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 13/17 "**Auditoria Externa**", para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, de la citada Dirección del ERSSAN, dejándose constancia que en dicho acto la presencia de las siguientes personas:

1- Elva Ruiz con C.I Nº 5.077.424 en representación de la firma M&R Consultora
2- Jorge Azuaga con C.I Nº 447.049 en representación de la firma Proyecciones y Sistemas S.R.L.
3- Arturo Bareiro con C.I Nº 5.011.753 en representación de la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados
4- Nestor Espínola con C.I Nº 4.017.695 en representación de la firma PKF Controller Contadores y Auditores
5- Arsenio Recalde con C.I Nº 4.279.650 en representación de la firma PCG Auditores Consultores

Econ. ALBERTO SÁNCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

6- Jonathan Ariel Gallagher con C.I N° 3.200.448 en representación de la firma AYCA

CONSTANCIAS REALIZADAS DURANTE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

El Comité de Evaluación, procederá a evaluar cada constancia dejada por los representantes de los oferentes que se presentaron al acto como sigue:

1- **El Señor Néstor Espínola con C.I N° 4.017.695 en representación de la firma PKF Controller Contadores y Auditores deja constancia que su Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta se encuentra en el Sobre de Oferta Económica**

Al respecto, el Comité de Evaluación es del criterio de que al no contar con dicho documento en el sobre que corresponde, el mismo debe ser considerado como no presentado, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial en base a lo establecido en la Ley 2051 y sus Reglamentaciones, arts. 58, 60 y 61 el mencionado oferente queda **eliminado** del presente llamado.

2- **El Señor Arturo Bareiro con C.I N° 5.011.753 en representación de la firma CYCA Contadores y Consultores Asociados deja constancia que su Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta se encuentra en el Sobre de Oferta Económica**

Al respecto, el Comité de Evaluación es del criterio de que al no contar con dicho documento en el sobre que corresponde, el mismo debe ser considerado como no presentado, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial en base a lo establecido en la Ley 2051 y sus Reglamentaciones, arts. 58, 60 y 61 el mencionado oferente queda **eliminado** del presente llamado.

3- **La Señora Elva Ruiz con C.I N° 5.071.242 en representación de la firma M&R Consultora deja constancia que su Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta se encuentra en el Sobre de Oferta Económica**

Al respecto, el Comité de Evaluación es del criterio de que al no contar con dicho documento en el sobre que corresponde, el mismo debe ser considerado como no presentado, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial en base a lo establecido en la Ley 2051 y sus Reglamentaciones, arts. 58, 60 y 61 el mencionado oferente queda **eliminado** del presente llamado.

Resumen de la Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AYCA	PKF	CYCA	PCG	PROSIS SRL	M&R
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	no cumple	no cumple	cumple	cumple	no cum
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	no verificado	no verificado	cumple	cumple	No verificad
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	No verificado	No verificado	cumple	Cumple	No verific

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	M&R – Rossana Mabel Irala Fernández
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*.	no verificado
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	no verificado
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	no verificado
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	no verificado
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	no verificado
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	no verificado

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AYCA	PKF	CYCA	PCG	PROSIS SRL
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas dela Dirección de Registros Públicos.*	cumple	no verificado	no verificado	cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	cumple	no verificado	no verificado	cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	cumple	no verificado	no verificado	cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	no verificado	no verificado	cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	no verificado	no verificado	cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	**no verificado**	**no verificado**	cumple	Cumple

Otros documentos.		AYCA	PKF	CYCA	PCG	PROSIS SRL	M&R
a)	Calificación y Experiencia de los consultores propuestos– curriculum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Formulario	Cumple	no verificado	no verificado	cumple	cumple	no verificado
b)	Certificado de origen Nacional, emitido por el MIC (La no presentación no será causal de eliminación)	No cumple	no verificado	no verificado	cumple	cumple	no verificado
c)	Copia de contrato o factura que avale la experiencia solicitado en el Anexo B	Cumple	no verificado	no verificado	cumple	cumple	no verificado

Cabe destacar que el Comité de Evaluación ha procedido a solicitarle por escrito al oferente AYCA en fecha 21 de noviembre de 2018 la presentación en un plazo no mayor a 24 hs, el Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC. Se deja constancia que el oferente no dio cumplimiento a lo solicitado.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la

GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Bogado
Director Jurídico
ERSSAN

calidad y de 20% al costo. **de acuerdo al Art. 54 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

A. Evaluación de Calidad y Costo:

En la evaluación se dará importancia a las especializaciones en las áreas de actividad de esta contratación. A continuación se detalla la evaluación:

En la evaluación se dará importancia a las especializaciones en las áreas de actividad de esta contratación, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo. A continuación se detalla la evaluación:

(a) **PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES:** la calificación de este factor se efectuará sobre los profesionales propuestos. En cada currículum, el oferente deberá indicar los cargos propuestos.

CONSULTOR PRINCIPAL (80 PUNTOS)

	Especificación	Puntajes	PROSIS	AYCA	PCG
Perfil Académico (10 puntos)	Título de grado en Administración y/o Contabilidad, Economía y/o Ing. Comercial o afines. 10 puntos.	10 puntos	10	10	10
EXPERIENCIA (70 puntos)	Se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia laboral como funcionario administrativo o asesor externo, en el área de presupuesto y/o contabilidad y/o auditoría externa y de Gestión y/o verificación de la documentación contable administrativa, a entidades públicas, hasta un máximo de **30puntos**.	30 puntos	**30**	**30**	**30**
	Experiencia en materia de asesoramiento y/o consultoría en el área contabilidad y/o auditoria externa y/o verificación de documentación contable administrativa, a Entidades Públicas. Se otorgará 5 puntos por cada Entidad, hasta un máximo de **40 puntos**	40 puntos	**25**	**40**	**40**

Abog. Julia Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

(b) ESPECIALISTA (10puntos)

Descripción	Especificación	Puntajes	PROSIS	AYCA	PCG
Perfil Académico (3 puntos)	Título de grado en Administración y/o Contabilidad, Economía y/o Ing. Comercial o afines. 3 puntos. Curso de capacitación (incluye especialización y/o diplomado en MECIP y/o contabilidad y/o auditoría Gubernamental y/o tributación y/o contrataciones públicas, y/o Especialización en calidad y Modernización en la Gestión Pública5 puntos.	3puntos	3	3	3
EXPERIENCIA (7 puntos)	Se otorgarán 2 puntos al especialista que presente10 años o más de experiencia laboral en Entidades Públicas, dentro del área de presupuesto y/o Contabilidad y/o auditoría. El especialista deberá presentar la constancia de inscripción y/o habilitación del Registro de Auditores externos dependiente de la Subsecretaria de Tributación (SET) Resolución General 20/08 se otorgarán 5 puntos	7 puntos	2	2	7

(c) METODOLOGIA (10 Puntos)

Metodología (10 puntos)	Calidad de la metodológica propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.	10 puntos	7	10	9

Evaluación de Costo: Se asignará un puntaje máximo **(20%)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Conforme a la Planilla de Evaluación de Propuestas Técnicas, y experiencias justificadas, los puntajes totales se consignan a continuación:

		PROSIS	AYCA	PCG
Evaluación	Puntaje total (a) + (b) + (c)	77	95	99

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

EVALUACION DE COSTOS:

OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE 20 PUNTOS.

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Este Comité de Evaluación, al culminar el trabajo correspondiente a la evaluación de la propuesta técnica, observa que el Oferente **PROSIS** únicamente alcanza un puntaje de 77, siendo el mínimo requerido el de 80, por tanto, al no alcanzar el puntaje mínimo, queda descalificado del presente llamado.

Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Jurídico
ERSSAN

GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de la siguiente persona:

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
PARAGUAY CONSULTING GROUP (PCG) **1- Gerardo Ramón Ruiz Godoy con C.I N° 1.227.503 – Socio Presidente** **2- José Antonio Lozano Quijano con C.I N° 1.114.821 – Socio Vicepresidente**	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso
AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS **1- Fernando José Estigarribia Lezcano con C.I N° 562.645 – Socio Consultor Principal** **2- Manuel Stark Robledo con C.I N° 742.999 Socio Gerente**	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos al Comité de Administración, resolver comunicar a los oferentes AYCA y PCG quienes alcanzaron el puntaje mínimo requerido para proseguir con la evaluación Económica.

El Puntaje correspondiente a cada uno es el siguiente:

		AYCA	PCG
Evaluación	Puntaje total (a) + (b) + (c)	95	99

Es nuestro informe técnico.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018

Auditoría Externa

INFORME ECONÓMICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Mauricio López Ferreira** Dirección Operativa de Contrataciones - **ERSSAN**
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados en la Contratación Directa N° 13/2018 Auditoría Externa por parte de los oferentes AYCA y PCG en cuanto a la oferta Económica
FECHA	:	**04/12/18**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 1 de fecha 16.02.17** e integrando en este llamado el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Alberto Sánchez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º,58º,60º y 61º)** y su modificatoria, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

La Dirección de Contrataciones del ERSSAN informa a través del **Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 03.12.2018**, se realizó en el Acto de Apertura de los Sobres Económicos de las Ofertas de la Contratación Directa N° 13/17 "**Auditoria Externa**", para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, de la citada Dirección del ERSSAN, dejándose constancia que en dicho acto la presencia de la siguiente persona:

1- Arsenio Recalde con C.I N° 4.279.650 en representación de la firma PCG Auditores Consultores
2- Juan Romero con C.I N° 4.814.847 en representación de la firma AYCA Auditores, Consultores y Asociados.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

CONSTANCIAS REALIZADAS DURANTE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

En dicho acto, se dejó constancia de las ofertas económicas presentadas por los oferentes ya señalados conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PCG	AYCA
Auditoría Externa, según especificaciones técnicas	Gs. 45.000.000	Gs. 29.000.000
Total IVA incluido	Gs. 45.000.000	Gs. 29.000.000

Evaluación de Costo: Se asignará un puntaje máximo **(20%)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Conforme a la Planilla de Evaluación de Propuestas Técnicas, y experiencias justificadas, los puntajes totales se consignan a continuación:

		AYCA	PCG
Evaluación	Puntaje total (a) + (b) + (c)	95	99

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

EVALUACIÓN DE COSTOS:
OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE 20 PUNTOS.

El puntaje mínimo para la propuesta técnica es de 80 puntos, menos de ese puntaje el oferente será descalificado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Análisis del Comité de Evaluación:

Ahora bien, este Comité de Evaluación, desea aclarar que al momento de la realización de los análisis pertinentes de la oferta económica con la oferta técnica, se ha percatado de un error involuntario que no es subsanable, es por dicho motivo, que, no se ha realizado la evaluación económica correspondiente ya que de continuarse con el procedimiento de contratación podríamos ocasionar daños o perjuicios para nuestra institución y en base a lo previsto en el art. 31 de la Ley 2051/03, recomendamos la cancelación del presente proceso a los efectos de salvaguardar la transparencia del ERSSAN.

POR TANTO, luego de lo expuesto, este Comité de Evaluación solicita al Comité de Administración del ERSSAN, en base a lo previsto en el art. 31 de la Ley N° 2051/03, se proceda a cancelar el presente llamado en base a los argumentos esgrimidos en el párrafo anterior.

Abog. Juan Pablo Leiva Boezo
Director Jurídico
ERSSAN

DIRECTOR